

SECRETARIA DE SEGURIDAD Y PROTECCION CIUDADANA

DECLARATORIA de Emergencia Extraordinaria por lluvia severa el 30 de agosto de 2022, en el Municipio de Sabinas del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SEGURIDAD.- Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

LIC. LAURA VELÁZQUEZ ALZÚA, Coordinadora Nacional de Protección Civil, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26 y 30 Bis fracción XX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 19 fracción XI, 21, 58, 59, 61 y 62 de la Ley General de Protección Civil; 102 del Reglamento de la Ley General de Protección Civil; 22 fracciones II, V, XX y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana; 1, 5 y 7 fracción II inciso d), 13, 14, 15, 36 y 37 del "Acuerdo que establece los Lineamientos del Programa para la Atención de Emergencias por Amenazas Naturales" -LINEAMIENTOS- (DOF.-16-VIII-2021), y

CONSIDERANDO

Que mediante oficio número SSPC/SPPPCCP/CNPC/0765/2022, de fecha 31 de agosto de 2022, la Coordinación Nacional de Protección Civil (CNPC) solicitó a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), la corroboración de la presencia de la amenaza natural lluvia severa ocurrida del 13 al 31 de agosto de 2022 en el municipio de Sabinas del Estado de Coahuila de Zaragoza; ello, con el propósito de acceder a los recursos del Programa para la Atención de Emergencias por Amenazas Naturales.

Que mediante oficio número B00.8.-198, de fecha 1 de septiembre de 2022, la CONAGUA emitió el Dictamen Técnico correspondiente, corroborando la presencia de lluvia severa ocurrida el 30 de agosto de 2022, en el municipio de Sabinas, en el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Que el 1 de septiembre de 2022 se emitió el Boletín de Prensa número BDE-009-2022, mediante el cual se dio a conocer que la CNPC emite una Declaratoria de Emergencia Extraordinaria para el municipio de Sabinas del Estado de Coahuila de Zaragoza, por la presencia de lluvia severa el día 30 de agosto de 2022; con lo que se activan los recursos del Programa para la Atención de Emergencias por Amenazas Naturales, y a partir de esa Declaratoria las autoridades contarán con recursos para atender las necesidades alimenticias, de abrigo y de salud de la población afectada.

Con base en lo anterior se consideró procedente en este acto emitir la siguiente:

DECLARATORIA DE EMERGENCIA EXTRAORDINARIA POR LLUVIA SEVERA EL 30 DE AGOSTO DE 2022, EN EL MUNICIPIO DE SABINAS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Artículo 1o.- Se declara en Emergencia Extraordinaria por la presencia de lluvia severa el 30 de agosto de 2022 al municipio de Sabinas en el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Artículo 2o.- La presente se expide para que el Estado de Coahuila de Zaragoza pueda acceder a los recursos del Programa para la Atención de Emergencias por Amenazas Naturales.

Artículo 3o.- La determinación de los apoyos a otorgar se hará en los términos de los LINEAMIENTOS y con base en las necesidades prioritarias e inmediatas de la población para salvaguardar su vida y su salud.

Artículo 4o.- La presente Declaratoria Extraordinaria se publicará en el Diario Oficial de la Federación de conformidad con el artículo 61 de la Ley General de Protección Civil y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 15 último párrafo de los LINEAMIENTOS.

Ciudad de México, a uno de septiembre de dos mil veintidós.- Con fundamento en lo establecido por el artículo 73, del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, firma en suplencia por ausencia de la Coordinadora Nacional de Protección Civil, el Director General para la Gestión de Riesgos, **Marcos Eduardo Olmos Tomasini.-** Rúbrica.

AVISO de Término de la Emergencia Extraordinaria por la presencia de lluvia severa ocurrida el 30 de agosto de 2022 en el Municipio de Sabinas del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SEGURIDAD.- Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

LIC. LAURA VELÁZQUEZ ALZÚA, Coordinadora Nacional de Protección Civil, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26 y 30 Bis fracción XX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 19 fracción XI de la Ley General de Protección Civil; 22 fracciones XX y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana; 17 fracciones I, inciso a) y III del "Acuerdo que establece los Lineamientos del Programa para la Atención de Emergencias por Amenazas Naturales" (LINEAMIENTOS) publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 16 de agosto de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el día 1 de septiembre de 2022, se emitió el Boletín de Prensa número BDE-009-2022, mediante el cual se dio a conocer que la Coordinación Nacional de Protección Civil (CNPC), emitió una Declaratoria de Emergencia Extraordinaria la presencia de lluvia severa el 30 de agosto de 2022 en el municipio de Sabinas del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicándose la Declaratoria en el Diario Oficial de la Federación el 6 de septiembre de 2022.

Que mediante oficio número SSPC/SPPPCCP/CNPC/DGPC/00890/2022, de fecha 2 de septiembre de 2022, la Dirección General de Protección Civil (DGPC) comunica que, de acuerdo con el más reciente análisis realizado por la Dirección de Administración de Emergencias de esa Unidad Administrativa, las causas de la Declaratoria ya no persisten, por lo que con base en el artículo 17, fracción I inciso a) de los LINEAMIENTOS, en opinión de la DGPC se puede finalizar la vigencia de la Declaratoria de Emergencia, debido a que ha desaparecido la situación de emergencia por la cual fue emitida.

Que el 2 de septiembre de 2022, la CNPC emitió el Boletín de Prensa número BDE-010-2022, a través del cual se dio a conocer el Aviso de Término de la Declaratoria de Emergencia Extraordinaria la presencia de lluvia severa el 30 de agosto de 2022 en el municipio de Sabinas del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Que tomando en cuenta lo anterior, se determinó procedente expedir el siguiente:

AVISO DE TÉRMINO DE LA EMERGENCIA EXTRAORDINARIA POR LA PRESENCIA DE LLUVIA SEVERA OCURRIDA EL 30 DE AGOSTO DE 2022 EN EL MUNICIPIO DE SABINAS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Artículo 1o.- De conformidad con el artículo 17, fracción I inciso a) de los LINEAMIENTOS, se da por concluida la Declaratoria de Emergencia Extraordinaria la presencia de lluvia severa el 30 de agosto de 2022 en el municipio de Sabinas del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Artículo 2o.- El presente Aviso de Término de la Emergencia se publicará en el Diario Oficial de la Federación, de conformidad con los artículos 61 de la Ley General de Protección Civil y 17 fracción III, de los LINEAMIENTOS.

Ciudad de México, a dos de septiembre de dos mil veintidós.- Con fundamento en lo establecido por el artículo 73, del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, firma en suplencia por ausencia de la Coordinadora Nacional de Protección Civil, el Director General para la Gestión de Riesgos, **Marcos Eduardo Olmos Tomasini.-** Rúbrica.